



**ORDENA PAGO DE SERVICIOS CON CARGO PRESUPUESTO VIGENTE DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LOS RIOS.**

**VALDIVIA, 18 DIC. 2017**

**RESOLUCION EXENTA N° 00000544 /**

**VISTO:**

- a) El DL. N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.S. N° 397 de año 1976 (V. y U.), que fija el "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya, tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- d) La ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de contar con los siguientes servicios:

PROVEEDOR	N° FACTURA	MONTO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	49655	\$980.260

2.- La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente de la Seremi XIV Región de Los Ríos, realizada por el encargado de la Unidad de Administración, para realizar el pago de los servicios indicados en el considerando anterior.

**RESUELVO:**

Se ordena pago de las adquisiciones indicadas en el considerando 1 de esta resolución, cuando corresponda, las que deberán imputarse a los siguientes ítems del Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos:

ITEM	PROVEEDOR	N° FACTURA	MONTO
22.07.001	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	49655	\$980.260

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAVIERA MAIRA MOYA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS**

JMM LGB / xrr  
Distribución

- Archivo U. Administración
- Archivo U. Jurídica
- Archivo Partes.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

## SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

**CASA MATRIZ:** PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO  
**SUCURSAL:** DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO  
**FONO:** 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 49655

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIV REG.DE LOS RIOS	FECHA: SANTIAGO, 31/10/2017
R.U.T.: 61.979.090-1	
DIRECCION: General Lagos 1356	COND. VTA Crédito 30 días
COMUNA: Valdivia	VENCE: 30/11/2017
GIRO: GOBIERNO CENTRAL	

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONPRE	RESOLUCION EXENTA N°433 PUBLICADO EL 24/10/2017 CM.198 CVE: 1291073 SECCION II	1	822,294			822,294
DONPDD	SERV.ADMIN.Y COSTO CONDUCCION	1	1,454			1,454

OFICINA DE PARTES  
VALDIVIA

20 NOV. 2017

SEREMI MINVU  
~~REGION DE LOS RIOS~~



Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

SUBTOTAL	823,748
IVA (19%)	156,512
<b>TOTAL</b>	<b>980.260</b>

SON: NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS

Nombre: _____	RUT: _____
Recinto: _____	Firma: _____
Fecha: _____	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



10 AÑOS 2007 2017 LOS RÍOS  
\*\*\*\*\*  
REGIÓN PARA VIVIR



CVE 1291073  
FP 24/10/2017

1212

ORD \_\_\_\_\_

ANT. : No hay

MAT. : Envía a publicar en Diario Oficial Resolución Exenta  
N°433

VALDIVIA, 17 OCT. 2017

DE : SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos

A : Sra. Pilar Ahumada Ahumada, Encargada de recepción y atención de Público

Ministerio del Interior, Diario Oficial Santiago

Junto con saludar a Ud. Adjunto Resol. Exenta N°433 de fecha 13 de Octubre de 2017. firmada por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, Para ser publicada en Diario Oficial, Agradezco su gestión.

Datos para envío de Factura y cobro del trámite:

Dirección: General Lagos #1356, Valdivia

RUT: 61.797.090-1

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

FONO: 063-2-239730

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



JMM/COU/cou

Distribution:

- Destinatario.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI

General Lagos N° 1356, fono (063) 2239730

17 OCT 2017

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 41.891

Martes 24 de Octubre de 2017

Página 1 de 8

**Normas Particulares**

**CVE 1291073**

---

---

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos

**SELECCIONA; DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS; AUTORIZA SUBSIDIO BASE MÁS COMPLEMENTARIOS Y ADICIONALES; APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS; FIJA NÚMERO DE COPROPIEDADES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN, DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2017, A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL CAPÍTULO II, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES**

**(Resolución)**

Núm. 433 exenta.- Valdivia, 13 de octubre de 2017.

Vistos:

- a) La ley N° 16.391 crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El decreto N° 397 (V. y U.), de 1976, "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley 20.174, de 16 de marzo de 2007, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El decreto N° 33 (V. y U.), de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) Decreto supremo N° 255 (V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- g) Resolución exenta N° 533, de 1997, que fija procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica.
- h) La resolución exenta N° 8.315 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2017 en Sistemas y Programas que indica, entre ellos, el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- i) Circular N° 006, de fecha 3 de febrero de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a Programa de Subsidios año 2017.
- j) Resolución exenta N° 1.538, de fecha 23 de febrero de 2017, de Ministerio de V. y U., que regula Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana. Fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región.
- k) Resolución exenta N° 8.710, de Ministerio de V. y U., de fecha 20 de julio de 2017, que modifica resolución exenta N° 1.538, de Ministerio de V. y U., de 2017,
- l) Resolución exenta N° 9.405, de Ministerio de V. y U., de fecha 7 de agosto de 2017, que modifica resolución exenta N° 1.538, de Ministerio de V. y U., de 2017.

---

**CVE 1291073**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

- m) Resolución exenta N° 11.625, de Ministerio de V. y U., de fecha 27 de septiembre de 2017, que modifica resolución exenta N° 1.538, de Ministerio de V. y U., de 2017.
- n) Ordinario N° 250, de fecha 10 de abril de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que detalla implementación de Llamados Extraordinarios de Condominios de Viviendas Sociales y Condominios de Viviendas Económicas 2017.
- o) Resolución exenta N° 156, de fecha 5 de mayo de 2017, de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, por la cual procede a distribuir recursos regionales y determinar procesos del llamado y criterios regionales de prelación para el llamado extraordinario 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales para regiones.
- p) Resolución exenta N° 140, de fecha 24 de abril de 2017, de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por resolución exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y autoriza subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- q) Resolución exenta N° 288, de fecha 21 de julio de 2017, de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que modifica resolución exenta N° 140, de fecha 24 de abril de 2017, de Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba certificación de Condominios de Viviendas Sociales que indica, como objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales, regulado por resolución exenta N° 1.538 (V. y U.), de 23 de febrero de 2017, y autoriza subsidios complementarios, adicionales y/o incrementos.
- r) Resolución exenta N° 313, de fecha 31 de julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que Selecciona, dispone asignación de recursos para la Región de Los Ríos y aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al primer proceso de selección, del llamado extraordinario 2017, a postulación para el desarrollo de proyectos del programa de protección al patrimonio familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- s) Actas de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora DS N° 255 Llamado Capítulo 2, Condominio Social resolución exenta N° 1.538 de fecha 23/02/2017, todas del 9 de junio de 2017; emitidos para los proyectos "Circunvalación Sur Block 1", "Circunvalación Sur Block 13", "Circunvalación Sur Block 14", "Don Luis - Condominio I" y "Don Luis - Condominio II".
- t) Ordinario N° 1.131, de fecha 3 de octubre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos a Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, por el cual solicita conformar Comisión Evaluadora para proceso de prelación de proyectos calificados por Serviu para el Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Social.
- u) Acta Comisión Evaluadora, de fecha 12 de octubre de 2017, proceso de prelación para los proyectos calificados y digitados segundo proceso de selección llamado extraordinario 2017 de atención a Condominios de Viviendas Sociales Región de Los Ríos.
- v) La resolución N° 1.600, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta individualizada en la letra j) de los vistos, modificada por las citadas en las letras k), l) y m) de los vistos, se efectuó Llamado Extraordinario 2017 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
2. Que, por resolución exenta, citada en la letra m) de los vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, se determinó: a) 3 procesos de selección, cuyos plazos máximos de selección corresponden al 31 de julio de 2017, 30 de septiembre de 2017 y 30 de noviembre de 2017; b) los recursos asignados a cada uno de los procesos, en este sentido se asignó al primero proceso de selección el monto de 35.000 Unidades de Fomento; c) los tipos de Condominios sociales, a los cuales fueron destinados los recursos referidos sentido, siendo estos los Condominios Sociales demanda general; y por último, d) los criterios regionales para el proceso de prelación según la tabla siguiente:

---

**CVE 1291073**Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

	Variable	Categorías	Puntos	Ponderador
Criterios Regionales	Unidades de Vivienda de la Copropiedad postulada.	Mayor a 100 viviendas.	100	40
		De 75 a 99 viviendas	75	
		Entre 50 y 74 viviendas	50	
		Entre 25 y 49 viviendas	25	
		Hasta 24 viviendas	0	
	Porcentaje de adhesión. Numeral 2. Carta Adhesión Vecinal. Expediente de Postulación.	100%	100	10
		95.0% - 99.9%	80	
		90.0% - 94.9%	60	
		85.0% - 89.9%	40	
		80.0% - 84.9%	20	
	60.0% - 79.9%	0		

3. Que, en este contexto, a través de la resolución exenta citada en la letra p) de los vistos, modificada por la referida en la letra q) de los vistos, se procedió a: a) Autorizar, conforme a lo señalado en la resolución exenta individualizada en la letra j) de los vistos (modificada por resolución exenta citada en la letra k), l) y m) de los vistos), la complementación de subsidio base con subsidios adicionales y/o incrementos respecto de las postulaciones de Condominios que a continuación se mencionarán; y b) Aprobar los certificados que declararon como Condominio Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales a los siguientes:

Nº Certificado	CONDOMINIO VIVIENDA SOCIAL	RUT	COMUNA
1.	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº14	65.121.448-3	Valdivia
2.	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº13	65.121.453-K	Valdivia
3.	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº1	65.121.449-1	Valdivia
4.	Conjunto Habitacional Don Luis	53.324.484-K	Valdivia
5.	Conjunto Habitacional Don Luis Condominio Dos, Comuna de Valdivia	65.095.743-1	Valdivia

En virtud de lo anterior, los Condominios de Viviendas Sociales mencionados, resultaron habilitados para el ingreso de proyecto a Serviu Región de Los Ríos.

4. Que, según consta en Acta de Calificación Serviu Los Ríos señalado en la letra s) de los vistos, con fecha 9 de junio de 2017, han quedado calificados definitivamente los proyectos presentados para los siguientes Condominios de Viviendas Sociales:

PROYECTO	CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL	Nº DE UNIDADES
Circunvalación Sur Block 1	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº1	24
Circunvalación Sur Block 13	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº13	24
Circunvalación Sur Block 14	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº14	24
DON LUIS - CONDOMINIO I	Conjunto Habitacional Don Luis	32
DON LUIS - CONDOMINIO II	Conjunto Habitacional Don Luis Condominio Dos, Comuna de Valdivia	104

5. Que, en virtud de lo señalado en el resolvo segundo de la resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta individualizada en las letras k), l) y m) de los vistos, es facultad de esta Secretaría Regional Ministerial la de seleccionar a los postulantes, a partir de los procesos que indica la resolución exenta referida.

**CVE 1291073**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. En este escenario, a través de resolución exenta citada en la letra r) de los vistos, se procedió a resolver el primer proceso de selección, siendo beneficiados los siguientes Condominios de Viviendas Sociales:

CONDominio DE VIVIENDA SOCIAL	Nº DE UNIDADES
Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº14	24
Conjunto Habitacional Don Luis Condominio Dos, Comuna de Valdivia	104

Se deja constancia que los montos asignados a la selección de los referidos Condominios, ascendió a 32.709,94 Unidades de Fomento.

7. En el mes de septiembre del año en curso, se modificó la resolución exenta individualizada en la letra j) de los vistos, a través de la resolución exenta mencionada en la letra m) de los vistos. Las modificaciones versan sobre lo siguiente:

a) Se aplazó el plazo máximo de calificación de proyectos (factibilidad Serviu) y el de Selección de la Secretaría Regional Ministerial respectivas (segundo proceso de selección), al 11 de agosto de 2017 y al 13 de octubre de 2017, respectivamente.

b) Por su parte, se aumentaron los recursos asignados a la Región de Los Ríos, de 35.000 Unidades de Fomento a 40.000 Unidades de Fomento.

Al respecto, en virtud de la modificación de los recursos asignados, teniendo a la vista los utilizados en el proceso de primera selección, individualizado en el considerando anterior, quedaron disponibles para los restantes procesos de selección, un total de 7.209,06 Unidades de Fomento.

8. Teniendo a la vista lo mencionado en considerando quinto de la presente, y las modificaciones reproducidas en el considerando anterior, procede que esta Secretaría Regional Ministerial, resuelve el segundo proceso de selección de postulantes al llamado regulado por la resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, modificada por otras mencionadas en las letra k), l) y m) de los vistos.

9. En este sentido, el monto total de los proyectos de los Condominios Conjunto Habitacional Don Luis, Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº 1, Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº 13, corresponden a los siguientes:

Proyecto	Condominio	RUT	Monto del proyecto UF (OBRAS+AT+PHS)
Circunvalación Sur Block 1	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº1	65.121.449-1	5.671,60
Circunvalación Sur Block 13	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº13	65.121.453-K	5.762,94
DON LUIS – CONDOMINIO I	Conjunto Habitacional Don Luis	53.324.484-K	7.904
	<b>TOTAL</b>		<b>19.338,54</b>

\*AT: Asistencia Técnica.

\*PHS: Plan de Habitación Social.

De acuerdo a lo señalado, en la parte final del considerando séptimo de la presente, el monto disponible para el segundo proceso de selección corresponde a 7.209,06 Unidades de Fomento.

10. En este sentido, el resuelvo Nº 17 de la resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, modificada por resoluciones exentas individualizadas en las letras k), l) y m) de los vistos, señala que de no haber recursos suficientes para seleccionar a la totalidad de los proyectos postulados, se deberá realizar un proceso de prelación, por parte de una Comisión Evaluadora que convocará el Secretario Regional Ministerial, integrada por a lo menos 2 profesionales representantes de la Seremi y Serviu respectivo hasta enterar el total de los recursos disponibles.

**CVE 1291073**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Los criterios de prelación son señalados por el propio resuelvo en el sentido que sigue:

Variable	Categorías	Puntos	Ponderador
1.- Antigüedad de la copropiedad según año de recepción final de obras	Anterior a 1976:	100	10%
	Entre 1977 y 1983:	70	
	Entre 1984 y 2001:	100	
	Entre 2002 y 2004:	50	
	Desde 2005:	0	
2.- Antigüedad de la postulación	Copropiedad no seleccionada en dos o más selecciones anteriores	100	10%
	Copropiedad no seleccionada en un proceso de selección anterior	75	
	Copropiedad no postulada anteriormente	45	
	Copropiedad seleccionada anteriormente	0	
3.- Adherencia a la postulación (n° de postulantes sobre el total de viviendas de la copropiedad)	100% del total de viviendas de la copropiedad	100	10%
	Entre 99% y 90% del total de viviendas de la copropiedad	75	
	Entre 89% y 80% del total de viviendas de la copropiedad	50	
	Entre 79% y 70% del total de viviendas de la copropiedad	25	
	69% o menos del total de viviendas de la copropiedad	0	
4.- Obra principal del proyecto según porcentaje mayoritario de recursos destinados	Título II -- Seguridad, Título III y Título I -- Proyectos de redes sanitarias	100	10%
	Título II -- Habitabilidad	75	
	Título II -- Mantención	50	
	Título I -- Proyectos distintos a redes sanitarias	0	
5.- Superficie promedio de las unidades de vivienda del Conjunto Habitacional	Menos de 35 m2	100	10%
	Entre 36 m2 y 42 m2	75	
	Entre 43 m2 y 49 m2	50	
	Entre 50 m2 y 56 m2	25	
	Más de 56 m2	0	
6.- Criterios regionales definidos por resolución SEREMI, en función de uno o más factores constructivos, sociales, geográficos, económicos y/o culturales de relevancia, así como aquellos derivados de las orientaciones de la política sectorial.			50%

Sumados a estos criterios se deben considerar los establecidos regionalmente, señalados en el considerando segundo de la presente

11. La Secretaría Regional Ministerial, por intermedio de ordinario citado en la letra t) de los vistos, procedió a solicitar conformar Comisión Evaluadora para proceso de prelación de proyectos calificados por Serviu Región de Los Ríos para el Programa de Mejoramiento de Condominios de Vivienda Social, al Director del servicio referido.

12. Según da cuenta Acta individualizada en la letra u) de los vistos, la Comisión Evaluadora, integrada por los funcionarios don Mario Méndez Henríquez y don Francisco Figueroa Durán, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; y don Cristian Pizarro Froese y Roxana Pineda Cárcamo, por parte del Serviu Región de Los Ríos, procedió: a) Aplicar los criterios de prelación señalados en el resuelvo 17 de la resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, modificada por otras individualizadas en las letras k), l) y m) de los vistos; y b) informar a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo el orden de prelación de los proyectos a fin de asignar recursos, según el detalle siguiente:

Orden	Proyecto	Puntaje
1	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N 13	43.50
2	Conjunto Habitacional Don Luis I	40.00
3	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N 1	39.50

13. Ante las circunstancias señaladas, resulta indispensable dictar la siguiente resolución:

Resuelvo:

1. Selecciónese, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para viviendas en el marco del Llamado Extraordinario 2017, regulado por la resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta individualizada en las letras k), l) y m) de los vistos, al Condominio de Vivienda Social que se detalla a continuación:

Nº	CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL	RUT	Nº DE UNIDADES	COMUNA
1.	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block Nº13	65.121.453-K	24	Valdivia

**CVE 1291073** Director: Carlos Orellana Céspedes Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



2. Asigna los recursos para la selección, correspondientes al Llamado 2017, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas Sociales, que se destinarán al financiamiento de los subsidios, pago de servicios de Asistencia Técnica y Plan de Habilitación Social, según la distribución que se señala a continuación:

POSTULACIÓN COPROPIEDAD			Título I		Título II		Subsidio Adicional			PHS	Total Subsidio	Total AT+ PHS	Total UF
Comuna	Nombre Condominio	Nº Uni.	Sub*	AT*	Sub*	AT*	Acond. Térmico	Eficiencia Energética					
								I. I	I. II				
Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	24	37,98	-	2.161,92	108	2.880	503,04	-	72	5.582,94	180	5.762,94
Total			37,98	-	2.161,92	108	2.880	503,04	-	72	5.582,94	180	5.762,94

Nº	COMUNA	NOMBRE CONDOMINIO	CODIGO DE GRUPO O RUT CONDOMINIO	UNIDAD		ROL DE AVALUO	MONTO SUBSIDIO (UF)	TIPO PROYECTO
				Block	Depto			
1	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	105	2004-35	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
2	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	106	2004-36	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
3	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	107	2004-37	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
4	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	108	2004-38	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
5	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	205	2004-43	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
6	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	206	2004-44	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
7	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	207	2004-45	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
8	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	208	2004-46	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
9	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	305	2004-51	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
10	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	306	2004-52	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006

**CVE 1291073** Director: Carlos Orellana Céspedes Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
 Sitio Web: www.diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

11	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	307	2004-53	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
12	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3261	308	2004-54	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
13	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	101	2004-31	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
14	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	102	2004-32	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
15	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	103	2004-33	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
16	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	104	2004-34	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
17	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	201	2004-39	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
18	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	202	2004-40	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
19	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	203	2004-41	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
20	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	204	2004-42	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
21	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	301	2004-47	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
22	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	302	2004-48	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
23	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	303	2004-49	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006
24	Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	65.121.453-K	3255	304	2004-50	240,1225	Título I - Título II (Regular y Térmico Integral) D.S N° 255/2006

\*AT: Asistencia Técnica.

\*Sub: Subsidio.

\*T. I: Título I.

\*T. II: Título II.

**CVE 1291073**Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

3. Autorícese la asignación de subsidio base de hasta 80 UF por unidad que conforme la Copropiedad, según lo dispuesto en el resuelvo 18, 19 y 20 de la resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta individualizadas en las letras k), l) y m) de los vistos, para la copropiedad seleccionada indicada en el resuelvo N° 1 de la presente resolución.

4. Apruébese la nómina de unidades que conforman la copropiedad seleccionada para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al segundo proceso de selección 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo número 2 de la resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, modificada por resolución exenta individualizada en las letras k), l) y m) de los vistos. Esta nómina se adjunta y se entenderá formar parte de la presente resolución.

5. Fijese el número de copropiedades seleccionadas en la Región de Los Ríos de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo número 16° para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone el resuelvo 15°, ambos de la resolución exenta N° 1.538 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones mencionadas en las letras k), l) y m) de los vistos, según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

COMUNA	CONDOMINIO	TIPO POSTULACIÓN	N° POSTULANTES / VIVIENDAS				
			TITULO I	TITULO II	SUBSIDIO ADICIONAL		
					ACOND. TERMICO	EFICIENCIA ENERGETICA	
			Título I	Título II			
Valdivia	Conjunto Habitacional Circunvalación Sur Block N°13	Copropiedad	24	24	24	24	-

6. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.- **Javiera Maira Moya**, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

**CVE 1291073**

Director: **Carlos Orellana Céspedes**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)